

## **ASFASPRO se levanta del Consejo de Personal ante la discriminación a los suboficiales**

- **No se reconoce la carrera profesional del suboficial.**
- **Se bloquea la promoción interna del suboficial.**

**MADRID, 20 de junio de 2019** – ASFASPRO abandona el pleno del Consejo de Personal de hoy ante la **intransigencia del Ministerio de Defensa en dignificar al suboficial negándose a mejorar su carrera y dificultando su promoción interna** a oficial. Menos del 1% de un colectivo de 28.000 suboficiales ha conseguido promocionar en los últimos nueve años. Mientras, sus homólogos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado rondan el 26%, en el caso del Cuerpo Nacional de Policía, y el 11% en la Guardia Civil.

No es una cuestión de número de plazas convocadas sino de **requisitos imposibles de cumplir**, especialmente de edad que impide que más del 86% de los suboficiales no pueda ni plantearse promocionar en sus propios Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

Además, se promueven obstáculos aparentemente insalvables como la **falta de reconocimiento efectivo de la formación**, especialización y experiencia profesional del suboficial quien, tras cursar un plan de estudios de tres años en una academia militar debe cursar otros cinco para ascender a oficial, los mismos que quien entra procedente de civil. Nada menos que ocho años de formación pagados por el erario público.

A pesar de lo establecido por los artículos 62 y 65 de la Ley de la carrera militar no hay valoración efectiva de la experiencia profesional y formación, y los planes de estudios no se adaptan a las diferentes procedencias. Cuando en todo el Espacio Europeo de Educación Superior y en el propio sistema educativo español se valoran y se convalidan las titulaciones, la formación y la experiencia profesional de los ciudadanos, el Ministerio de Defensa pretende **igualar a cero las más de 4.000 horas de formación civil y militar, toda la enseñanza de especialización y la experiencia profesional de los suboficiales**, obligándoles a cumplir el mismo plan de estudios que cualquier ciudadano que pone un pie por primera vez en una academia militar. Ni siquiera se les reconocen las titulaciones universitarias que justifican la incorporación de militares de complemento y reservistas voluntarios a las Fuerzas Armadas.

La Comisión de Defensa del **Congreso** de los Diputados en su Informe del año 2014 sobre el régimen transitorio de la Ley de la carrera militar sugería al Gobierno que continuara implementando las medidas normativas y de gestión oportunas que hicieran posible fomentar la promoción interna en todas las escalas, especialmente de la de suboficiales a la de oficiales, con la exigencia de una titulación académica, cuya obtención se debe facilitar y con la debida flexibilización de los límites de edad para el acceso. Lo **sugerido en la oposición se olvida al entrar en el Gobierno**.

# Nota de prensa

Ante la aptitud negativa del Ministerio tanto en el incremento de retribuciones como en la promoción interna efectiva, ASFASPRO no descarta ninguna acción reivindicativa futura.